

Acuerdos de 27 de julio:

1. Dación de cuenta de la baja del Diputado don Luis Armando Fernández Bartolomé en el Grupo Parlamentario Ciudadanos (11/0010/0001/00147, 11/0010/0009/24792, 11/0050/0006/00507, 11/0050/0007/00508, 11/0050/0008/00509, 11/0050/0010/00511, 11/0050/0013/00514, 11/0229/0008/00846, 11/1093/0001/02613, 11/1099/0001/04776).

La Mesa adopta el siguiente Acuerdo:

Por escrito registrado el 25 de julio de 2022 con el número 28903, doña Susana Fernández Álvarez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, da cuenta a la Mesa de la baja del Diputado don Luis Armando Fernández Bartolomé en el Grupo Parlamentario Ciudadanos. La comunicación viene acompañada del acuerdo de los restantes Diputados de dicho Grupo por el que se expulsa del mismo al señor Fernández Bartolomé. Visto el escrito, se acuerda:

Primero. De conformidad con el artículo 33.1 del Reglamento de la Junta General (RJG) y considerando lo dispuesto en el artículo 34.3 RJG, tomar conocimiento de la dación de cuenta y tener por producida la baja del Diputado don Luis Armando Fernández Bartolomé en el Grupo Parlamentario Ciudadanos, que comporta, con arreglo a los artículos 28.2 y 54.1 RJG, la pérdida de su condición de Portavoz suplente del Grupo Parlamentario; de conformidad con el artículo 32.2 RJG, la pérdida de la representación que ostenta del Grupo en las Comisiones de Educación, Salud, Peticiones y Derechos Fundamentales, y en las de Derechos Sociales y Bienestar y de Cultura, Política Llingüística y Turismo, en las que, asimismo, pierde, en virtud del artículo 58 b) RJG, la condición de Vicepresidente; la pérdida de la condición de miembro las Ponencias permanentes sobre alerta temprana de las Comisiones de Derechos Sociales y Bienestar y de Cultura, Política Llingüística y Turismo, a tenor de lo dispuesto en la Resolución 3/VII, de 4 de mayo, de 2010, de la Presidencia de la Junta General, sobre la participación de la Junta General en el Sistema de Alerta Temprana, y la pérdida de la representación del Grupo en el Intergrupo Parlamentario Paz y Libertad para el Pueblo Saharaui, de conformidad con el acuerdo de la Junta de Portavoces de 2 de octubre de 2019 que lo regula, así como la caducidad de las iniciativas suscritas en la representación del Grupo Parlamentario Ciudadanos que tenía en las Comisiones de las que formaba parte en dicha condición.

Segundo. De conformidad con el artículo 32.1 del Reglamento de la Junta General, tener por producida la incorporación del Diputado don Luis Armando Fernández Bartolomé al Grupo Mixto.

2. Composición de la Mesa, de la Junta de Portavoces, de las Comisiones Permanentes y de la Diputación Permanente (11/0020/0001/00135, 11/0021/0001/00211, 11/0040/0001/00148, 11/0050/0001/00137, 11/0090/0001/00136).

La Mesa, en sesión el día de la fecha, ha tenido por producida la baja del Diputado don Luis Armando Fernández Bartolomé en el Grupo Parlamentario

Ciudadanos y su incorporación al Grupo Mixto.

En consecuencia, y oída la Junta de Portavoces previamente reunida en el día de hoy, la Mesa acuerda:

Primero. Al amparo del artículo 55 d) del Reglamento de la Junta General (RJG), reasignar el escaño que corresponde al Diputado don Luis Armando Fernández Bartolomé en el Hemiciclo, que deja de ser el número 31 y pasa ser el número 65.

Segundo. De conformidad con el artículo 36.3 RJG, habilitar a Ciudadanos para adscribir un vocal a la Mesa de la Cámara, señalándole a ese fin un plazo de un día hábil y delegando en el Presidente la recepción de la designación.

Tercero. De conformidad con el artículo 54.1 RJG, tener por modificada la composición de la Junta de Portavoces con la incorporación del Diputado don Luis Armando Fernández Bartolomé actuando como Portavoz del Grupo Mixto, dada la composición unipersonal del Grupo y la inviabilidad, a todos los efectos, de un Grupo sin Portavoz, sin que sea de aplicación, por esa composición unipersonal, lo dispuesto en el artículo 29.4 RJG, concebido para Grupos Mixtos de composición heterogénea.

Cuarto. De conformidad con el artículo 56 RJG, modificar la composición de las Comisiones Permanentes y de la Diputación Permanente, que pasa a ser de 21 miembros, con arreglo a la siguiente distribución: 9 del Grupo Parlamentario Socialista, 4 del Grupo Parlamentario Popular, 2 del Grupo Parlamentario Ciudadanos, 2 del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, 1 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, 1 del Grupo Parlamentario Foro Asturias, 1 del Grupo Parlamentario Vox y 1 del Grupo Mixto. A ese fin, los Grupos Parlamentarios Socialista y Ciudadanos dispondrán un plazo de un día hábil delegando en el Presidente la recepción de las designaciones.

5. Habilitación del mes de septiembre para que, llegado el caso, la Comisión de Presidencia pueda sustanciar el trámite de informe en el expediente de concesión de los Títulos de Hijos Predilectos de Asturias a don José Antonio Alonso Alcalde, don Felipe Matarranz González y don Cristino García Granda (11/1028/0027/24793).

En conformidad con el parecer de la Junta de Portavoces del día de la fecha, la Mesa, al amparo de lo dispuesto en el art.3 7. 1 g) RJG, acuerda que, llegado el caso la Comisión de Presidencia pueda reunirse en cualquier día hábil del próximo mes de septiembre al objeto de sustanciar el trámite de informe en el expediente de concesión de los Títulos de Hijos Predilectos de Asturias a don José Antonio Alonso Alcalde, don Felipe Matarranz González y don Cristino García Granda.